ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR LA CELEBRACION DE ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6517819**, "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA MEJORA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR"

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición en dinero del contrato que a continuación se detalla.

1. Necesidad a satisfacer:

JUSTIFICACIÒN: Una vez verificada la existencia de disponibilidad presupuestal y necesidades y actividades adicionales a las solicitudes inicialmente previstas dentro del proceso de "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA MEJORA DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR" del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar, se concluyó que para dar respuesta a dichas necesidades que es pertinente adicionar cantidades de suministro de ferretería para ampliar la intervenciones de mantenimiento de infraestructura por lo cual se hace necesario y oportuno solicitar la adición.

Que esta supervisión considera que es procedente solicitar la adición del contrato y la inclusión de un nuevo ítem como se detalla en el cuadro No. 1 lo cual permitirá a la Entidad contar con el mejoramiento de la sede y así prestar un servicio apoyado en el buen estado de las instalaciones como valor agregado en la promoción de su portafolio

Que teniendo en cuenta que existe el Contrato No. CO1. PCCNTR.6517819 **del 16 de julio de 2024** suscrito entre el SENA Centro de Comercio y Servicios con el Contratista denominada GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS que igualmente existe la disponibilidad presupuestal en **CDP No. 6424 de fecha 2024-04-11**, se hace necesario conveniente y oportuno adicionar las cantidades contenidas en las especificaciones técnicas del contrato inicial y adicionar el valor de **($5.000.000).**

2. Información de contrato a adicionar

Contratista	Nit y/o C.C.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Inicial	Valor Adición	Valor total del contrato
GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	901.001.623-1	17 de julio de 2024	16 de diciembre de 2024	$77.717.096		

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

3. Alcance de la adición:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1. PCCNTR.6517819 **del 16 de julio de 2024,** estipulado en las condiciones de ejecución de la oferta y relacionado en el numeral 2 de la presente justificación por un valor de **($5.000.000)** Incluido IVA. Cifra que no supera

el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, de acuerdo a descripción en el Cuadro No.1 numeral 3 de la presente justificación, el cual hace parte integral del presente documento. Para un Valor Total del contrato de
(XXX). Los pagos por concepto de la adición se realizarán de acuerdo con la entrega de los servicios adicionados y de la forma establecida en el contrato. Los ítems para adicionar son los siguientes:

3.1. Fundamento Legal

El fundamento legal está contenido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

4. Análisis de mecanismo de cobertura que garantizan el proceso de selección y la ejecución del contrato.

El contratista se obliga a adicionar el valor de las pólizas constituidas a favor del SENA, en lo modificado por la adición, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula primera de la adición inicial del contrato.

Cartagena D. T y C,



Gamaliel de Jesús Bohórquez Vellojín
Técnico 02